



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Resolución CS N° 503/2020 Expediente n° 1775 /2020

Buenos Aires, 22 de *Junio* de 2020

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la provisión de impresoras multifunción y tóneres destinados a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OSDG n° 8177/2019 se autorizó a la oficina de Compras y Licitaciones de la mencionada dependencia a efectuar una licitación pública, con el objeto de lograr la provisión aludida en el visto.

Que a fs. 65/73 lucen las constancias de invitación a empresas con capacidad de atender la presente necesidad, como así también las publicaciones en el Boletín Oficial de la Nación, de acuerdo a lo establecido en la normativa en vigor.

Que a fs. 76/154 obran el acta de apertura de sobres, la oferta presentada por la única firma participante, y el correspondiente cuadro de la oferta.

Que a fs. 164 se adjunta el Dictamen n° 68/20 C.4980/20, elaborado por la Comisión de Preadjudicaciones del Poder Judicial de la Nación, a través del cual aconseja adjudicar -por vía de excepción- a la oferta n° 1 "Ebox S.A." los renglones 1 -ítem A y B-, 2 -ítem A y B- y 3 -ítem A y B-.

Que a fs. 165 el Sr. Presidente del Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación deja constancia que se ha procedido a la exhibición del dictamen aludido precedentemente, y no se ha recibido impugnación al mismo.

Que, atento a lo informado a fs. 62 por la Tesorería de la Obra Social, la Institución cuenta con fondos suficientes para atender el gasto.

Que el procedimiento se ajustó en un todo a las previsiones del artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación mediante Resolución CSJN N° 1562/00.

Por ello,


SE RESUELVE:

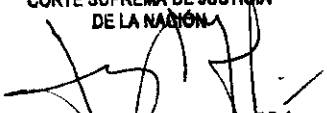
1°) Adjudicar -por vía de excepción- a la oferta n° 1 "Ebox S.A." los renglones 1 -ítem A y B-, 2 -ítem A y B- y 3 -ítem A y B-, de acuerdo a su oferta obrante a fs. 77/153, y la documentación complementaria de fs. 160/161 y 170 hasta la suma de pesos tres millones trescientos treinta y siete mil novecientos treinta y siete (\$3.337.937.-), todo ello de conformidad a las citas legales antes expuestas.

2°) Autorizar a la sección Contaduría de la Obra Social a emitir la correspondiente orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese al Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación para la prosecución de su trámite. Dese amplia publicidad en los portales de internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y en el de la mencionada dependencia.

  
ELENA HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
JUAN CARLOS MAGUETA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION